



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE QUÉNTAR

Administración

Relación de admitidos y excluidos para 3 plazas de Auxiliares de Ayuda a domicilio personal laboral fijo/discontínuo, jornada a tiempo parcial.

Relación de admitidos y excluidos para 3 plazas de Auxiliares de Ayuda a domicilio personal laboral fijo/discontínuo, jornada a tiempo parcial.

EDICTO

Resolución de la Alcaldía nº 2024-0273, de fecha 03/10/2024 por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección y cobertura de plazas, para la estabilización de empleo temporal de una plaza vacante en la plantilla municipal.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la cobertura definitiva de tres plazas de Auxiliar de Ayuda a Domicilio, como personal laboral fijo/discontínuo, jornada a tiempo parcial, por el sistema de concurso, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con las Bases de la convocatoria y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a DECRETAR:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos

DNI

Leonor Teva Fernández	-1530-
Sonia Heredia Garrido	-1462-
María José Rodríguez Reina	-4496-
María del Carmen Gallardo Hernández	-6617-
María Purificación Nievias Lachica	-1409-
María Ángeles Heredia Guerrero	-3897-
María Olga Fernández Martínez	-2932-
María Silvia Rodríguez Fernández	-1839-
Luis Sebastián Sánchez Rodríguez	-4416-
Rosa María Fernández Fernández	-2465-
Alicia Montes Heredia	-2908-

Relación de Aspirantes Excluidos / Causa

Ninguno.

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria, publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (quentar@sedelectronica.es) y en el tablón de anuncios, para mayor difusión, concediendo un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Quéntar, 3 de octubre de 2024.-El Alcalde, fdo.: Francisco José Martín Heredia.